

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL PERIODO 2023-2024.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El 4 cuatro de mayo del año 2015 dos mil quince, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. El 23 veintitrés de junio del 2015 dos mil quince, se instaló el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo establecido en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. El 11 once de septiembre del año 2015 dos mil quince, en Sesión Ordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, fueron aprobados los acuerdos mediante los cuales se emitieron el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, mismos que fueron

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 ocho de octubre del año 2015 dos mil quince.

**4.** El 05 cinco de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en la cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se aprobaron los "Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas", mismos que entraron en vigor al día siguiente de su aprobación.

**5.** El 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el Acuerdo de registro de candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**6.** En la fecha señalada en el párrafo que antecede, se aprobó el Acuerdo de formatos y horarios, para llevar a cabo la elección y/o reelección de Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias, de las Coordinaciones de Región y la Coordinación de Organismos Garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a realizarse los días 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre del presente año.

**7.** El 19 diecinueve de octubre de 2023, el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la herramienta para la emisión del voto electrónico para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo 2023-2024.

**8.** Se tuvo por recibida la comunicación electrónica, remitida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la cual remitió a este órgano garante,

los Acuerdos señalados en los puntos 6 y 7 de antecedentes del presente Acuerdo, así como la Guía de Acceso para el Ejercicio del Voto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece las bases para regular la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como las bases de coordinación entre sus integrantes.
- II. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 30, fracción II, y 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Nacional, mismo que se conformará a partir de la coordinación entre las instancias integrantes, entre los que se encuentran los organismos garantes de las entidades federativas; asimismo, señala que el Consejo Nacional podrá funcionar en Pleno o en comisiones, y el Pleno se reunirá por lo menos cada seis meses a convocatoria de su Presidente.
- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 32, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Consejo Nacional, los Organismos garantes serán representados por sus titulares o a falta de estos, por un Comisionado del organismo garante designado por el Pleno del mismo
- IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 42, párrafo 1, fracción IX establece como atribución del Presidente del Pleno del Instituto, representar al Instituto ante el Sistema Nacional.
- V. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 44, establece que es atribución de los Comisionados, representar al Instituto ante el Sistema Nacional, en los términos del artículo 32, de la Ley General.
- VI. Que según lo establece el artículo 34, del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales, el Consejo Nacional votará los acuerdos por mayoría de los miembros titulares o suplentes presentes, correspondiendo un voto por cada uno de los integrantes; el voto emitido por los titulares de los Organismos Garantes y del Instituto, o en su caso, del suplente en términos del Artículo 32 de la ley, será consensuado con el resto de los comisionados o equivalentes que conforman el Pleno, órgano de dirección u homólogo. El voto será institucional y en ningún caso será unipersonal. Los votos serán emitidos de manera presencial o, en su caso, remota en la sesión. Además, tratándose de asuntos agendados en el orden del día, que se hubiere hecho del conocimiento de los integrantes del Sistema Nacional previo a la sesión, podrá formularse el voto por escrito o por correo electrónico antes de la sesión haciéndolo llegar a los demás integrantes por conducto de la Secretaría Técnica.

**VII.** Que en los términos de lo establecido en el Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se advierte que fueron cumplidas las etapas de registro y recepción de documentos de los candidatos para ocupar las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, postulándose al cargo de Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, quien acorde a lo dispuesto en el citado Acuerdo, cumplió con los requisitos para ocupar dicha Coordinación

**VIII.** En razón de lo anterior, en seguimiento a la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2023 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en relación a la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se advierte que atendiendo a las etapas y fechas establecidas, los días 30 treinta y treinta y uno de octubre del presente año, tendrá verificativo la elección, por lo que este Organismo Garante como parte integral del Consejo del Sistema Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, debe de emitir su voto respectivo acorde a la forma, términos y fechas previstas.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, artículo 41, párrafo 1, fracción XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba emitir voto institucional a favor de la Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, como candidata registrada para la Coordinación de los Organismos Garantes de la Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo, remitir la boleta del voto institucional correspondiente, acorde a la forma, términos y fecha previstos en la "Convocatoria para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales 2023".

**TERCERO.** Publíquese en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión

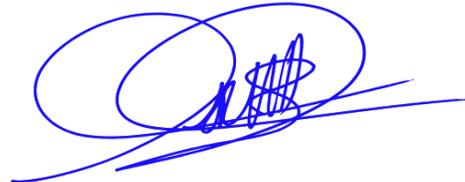
Así lo acordó y aprobó por mayoría el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Trigésima Séptima Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



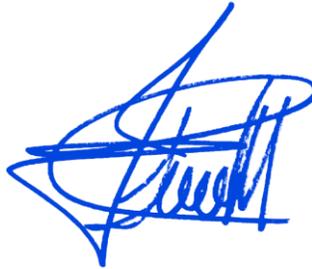
**Olga Navarro Benavides**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Juan Alberto Salinas Macías**  
Secretario Ejecutivo

- - - La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el voto institucional para la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo 2023-2024», aprobado en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés.-

-----

REMG/DAA

## VOTO INSTITUCIONAL

En cumplimiento al Acuerdo AP-ITEI/017/2023, del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual, en atención a la Convocatoria emitida por el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el voto institucional para el proceso de elección de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, para el periodo 2023-2024, aprobado por unanimidad de sus integrantes en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, atendiendo a la "Convocatoria para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales 2023", con fundamento en los en los artículos 4, 5, 12, 15, 20, 23, 24, 27, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales; así como los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 24, de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos garantes de las entidades federativas, se emite la presente boleta que contiene el **voto institucional para la elección de**

### **COORDINADORA DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

En favor de:

**LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN.**

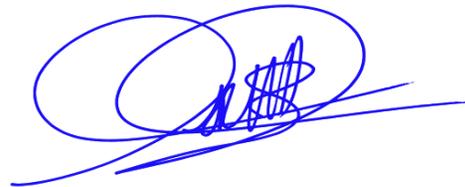
Emitido en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



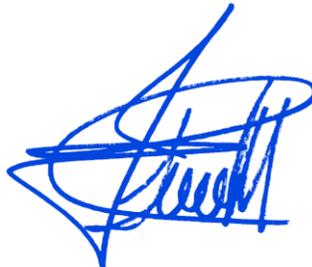
**Olga Navarro Benavides**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Juan Alberto Salinas Macías**  
Secretario Ejecutivo

- - - - La presente hoja de firmas forma parte del "Voto Institucional", emitido en cumplimiento al Acuerdo AP-ITEI/017/2023, del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. -----

REMG/DAA